

EDICTO 226

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro Acción de Ampro de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado **JEREMÍAS QUINTERO CERRUD**, en su propio nombre y representación, contra la orden de hacer emitida de manera oral el día 6 de febrero de 2026, por el **TRIBUNAL DE JUICIO DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO ADMITEN** la presente acción de Ampro de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado JEREMÍAS QUINTERO CERRUD, en su propio nombre y representación, contra la orden de hacer emitida de manera oral el día 6 de febrero de 2026, por el Tribunal de Juicio de la Provincia de Veraguas, dentro de la causa penal identificada con el número de Noticia Criminal 202000023358.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución

Notifíquese,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 226** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy diecinueve **(19)** de mayo de dos mil veintiséis **(2026)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E. 67570-2026
T.S:170-26
E.E.O.

Código de verificación
d89285b1-8452-403a-ae20-4465b4c824f2
Electrónico

